

## ACTA REUNI N No. 231

Lugar: Oficinas de ISA en Bogot   
Fecha: 20 de abril de 2015, 9:00 a.m.

### ASISTENTES

#### Representantes

Pablo Chois	CETSA	Suplente
Carlos Alonso Osorio	CHEC	Suplente
Nicol�s Muvdi	CEO	Principal
Julian Mejia	DICEL	Principal
Victoria Bonilla	EEC	Principal
John Pe�a	EEC	Suplente
Pablo Emilio Parra	Electrificadora del Huila	Suplente
Augusto Jim�nez	EMCALI	Suplente
Mario Rubio	Empresarial de la Costa	Suplente
Katharina Grosso	Empresarial de la Costa	Suplente
Etelberto S�nchez	ENERTOLIMA	Principal
Mauricio Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Sof�a Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Norma C. Z�niga	VATIA	Principal
Oscar Garc�a	VATIA	Suplente
Martha Mar�a Gil Z.	XM-ASIC	Principal
Olga Cecilia P�rez R.	Secretaria T�cnica	

#### Invitados

Fanny Barbosa	CODENSA	EEC
�ngela Am�zquita	CODENSA	EEC
M�nica G�mez	CODENSA	EEC

Miguel Ángel Castellanos	EBSA	HUILA
Jorge Mario Fernández	EPM	CHEC
Henry Giovanni Valdez J.	ENERGÍA DE PEREIRA	ENERTOLIMA
Jairo Andrés Cardona	ENERGÍA DE PEREIRA	ENERTOLIMA

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Informe del Secretario Técnico
  - a. Avances Código de Medida - Reuniones CREG
    - i. Indicadores ASIC – Circular CREG 041 de 2015
    - ii. Informe Anual CGM
    - iii. Comunicación avance Código de Medida – Plan B
    - iv. Terceros verificadores
  - b. Realización del formato de reporte a la SSPD por parte del CAC
4. Efecto en el cálculo del CROM. SSPD-CAC
5. Informe de XM
6. Informe del Secretario Técnico
  - a. Fórmula tarifaria
  - b. Avance de plan estratégico
7. Varios

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Verificación del quórum

Se realiza la reunión con los representantes de las once (11) empresas miembro del Comité debidamente representadas.

### 2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

### 3. Informe del Secretario Técnico

#### a. Avances Código de Medida - Reuniones CREG

##### (1) Indicadores ASIC

Se presentaron los indicadores propuestos por el CAC, los cuales fueron aceptados por la Comisión serán sometidos a comentarios de los agentes y terceros interesados mediante circular.

Este compromiso debe estar cumplido el día 14 de mayo de 2015.

##### (2) Informe Anual CGM

Se presentó el contenido del informe el cual fue aceptado por la Comisión en su contenido. La Comisión solicitó incluir una par de campos adicionales y el

instructivo para su diligenciamiento. Estas modificaciones se realizaron y se radicó el informe para su publicación a través de Circular CREG.

### **(3) Comunicación avance Código de Medida – Plan B**

Se presentó a la Comisión el contenido de la comunicación del CAC sobre la solicitud de revisión de plazos y la emisión de concepto sobre algunos aspectos que aún generan dudas. Con respecto a la solicitud a aplazar el plazo establecido del 14 de mayo de 2015 para las verificaciones iniciales, la CREG manifestó la dificultad de concederla por el poco tiempo que queda para el cumplimiento del mismo y la dificultad de realizar el proceso al interior de la Comisión ya que implica la emisión de una nueva resolución y la ausencia del experto comisionado responsable del Código de Medida: Germán Castro; los otros plazos solicitados serán revisados.

En cuanto a las aclaraciones de los temas, la CREG manifestó que en este momento está avanzando en dichas comunicaciones.

### **(4) Terceros verificadores**

Se le presentó a la Comisión las dificultades manifestadas por las empresas y la opinión de Deloitte sobre las posibles inhabilidades que pueden darse en el proceso de verificación de las fronteras comerciales.

- Los requisitos exigidos por los agentes del mercado para la contratación de las verificaciones, exceden los que fueron establecidos para las empresas elegibles como tercero verificador de las fronteras comerciales, por ejemplo, certificación de trabajo en altura. Las empresas verificadoras que aparecen en la lista elaborada por el CAC cumplen los requisitos exigidos por XM, que fueron los considerados que debían cumplirse, ya era XM quien los iba a contratar.
- Se encuentra que las diferentes actividades a realizar en cumplimiento de las resoluciones 157 de 2011 y 038 de 2014, pueden generar conflicto de intereses para las empresas verificadoras. La razón: cuando una empresa verificadora de la lista del CAC, es la misma contratada por XM para la revisión de una controversia en una frontera, se puede dar que dicha controversia sea sobre una frontera que previamente ésta empresa haya realizado la verificación inicial.
- Las empresas de auditoría durante la verificación valida la existencia de los controles que garantizan el cumplimiento de los procesos y la identificación de los riesgos que vulneren el proceso. Debido a esta experiencia específica, en opinión de las empresas de auditoría, la verificación requerida para las fronteras comerciales debe corresponder a un proceso de auditoría.
- Las empresas de auditoría tienen experiencia específica en el manejo de la información.
- Existe inquietud por la autonomía en el diagnóstico por parte de las empresas de ingeniería especialmente porque los agentes son sus clientes naturales.
- Dada la naturaleza de las empresas de auditoría se prevé que la independencia en el concepto sobre la verificación no le implica un riesgo de cara a mantenerse en el mercado realizando esta actividad.

- Se ha encontrado durante el proceso de verificación de algunas empresas de ingeniería, debilidad para validar el procedimiento de verificación.
- El objetivo que todos estamos buscando es garantizar la fiabilidad de la medida.

La Comisión comentó que su intención en los documentos previos a la Resolución 038 de 2014 era que ese proceso fuera realizado por firmas auditoras y fue más por la sugerencia de los agentes que esto se cambió y paso de ser una auditoría a una verificación.

La comisión comenta que en la resolución no se estaba pidiendo la intervención de equipos y que no ha solicitado que en las verificaciones el agente toque los equipos ni su intervención ni desarmado.

En opinión de Deloitte el proceso de verificación corresponde a una auditoría y hace falta que la Comisión determine varios aspectos que quedaron abiertos y sobre los cuales ellos han tenido que aplicar su criterio técnico ante el vacío dejado para el proceso.

Adicionalmente mencionaron que en otros países este proceso se realiza a partir de una norma, la cual consideran de total aplicación en Colombia.

La Comisión se mostró interesada en revisar el tema y el CAC debe enviar una comunicación manifestando lo ocurrido hasta ahora como base para dicha definición.

#### **b. Realización del formato de reporte a la SSPD por parte del CAC**

El comité acogió la iniciativa de construir un formato único para reportar el informe a la SSPD sobre la verificación de las fronteras comerciales. Se va a trabajar vía correo electrónico y el día 30 de mayo se realizará una teleconferencia para revisar el formato y decidir el mecanismo para hacer que se convierta en un formato único para todas las empresas.

Las empresas manifiestan que el formato propuesto, debería ser de tipo ejecutivo y no detallado, se presentaría a la SSPD para sus observaciones y se puede sugerir que esta entidad lo publique vía circular para que sea de uso por todos los agentes.

#### **4. Efecto en el cálculo del CROM. SSPD-CAC**

La SSPD se excusó por no poder asistir a la reunión. Se analizó la situación y se llegó a las siguientes conclusiones:

- El efecto de las NIIF en las empresas de manera será distinto y permanente.
- El Decreto 3024 de 2013, para la implementación de las NIIF establece 3 grupos. Para el grupo 1 aplicará NIIF en 2015 y grupo 2 lo hará en 2016.

- La información financiera del primer semestre del 2015, debe reportarse al SUI a más tardar el 31 de julio de 2015. Esta información se utilizaría para el cálculo del CROM del mes de septiembre de 2015. Para este primer reporte, no se tiene claro si los formatos de reporte de información al SUI cambiarán y de qué manera para las empresas del grupo 1, que ya están obligadas a reportar bajo normas NIIF.
- Las empresas del grupo 1, que ya están obligadas a reportar según NIIF, ven con preocupación que si el SUI, no adapta su sistema de reporte, podrían tener dificultades para presentar su información.
- Un primer impacto identificado de las NIIF en el cálculo del PAT es que el superávit por valorizaciones desaparece. Una propuesta que existe es que la inclusión del cálculo las utilidades retenidas. Sin embargo XM manifiesta su preocupación en cuanto a cómo asegurar que realmente esas utilidades retenidas van a servir para el propósito que se quiere que es que la empresa tenga como absorber las pérdidas frente a problemas en el mercado, dado que las utilidades retenidas en cualquier momento desaparecen y desde este punto de vista este rubro no iría asociado a la solvencia antes mencionada.
- CODENSA confirma que efectivamente las utilidades retenidas "normales" son distribuibles en cualquier momento que la asamblea lo decida, pero en el caso de las utilidades retenidas producto de la adopción de NIIF por lo menos la superintendencia financiera con circular 036 afirma que esas utilidades no pueden ser ni capitalizadas ni distribuidas dado que no son utilidades realizadas, son utilidades producto de unos ajustes de conversión pero no son utilidades para distribuir. Adicional los agentes deberían adquirir el compromiso de que ese tratamiento es el que se le va a dar a ese tipo de utilidades, también se sugiere hacer la separación de las mismas. La SSPD debe pronunciarse en el mismo lineamiento de la Superintendencia Financiera.
- Dentro de las propuestas, se sugiere analizar si deben establecerse estimaciones para cada tipo de empresas, según la clasificación NIIF. Y que se consideren otros temas como las concesiones. Ejemplo: CEO. Igualmente se consideró la posibilidad de contar con un periodo de transición en el cálculo del CROM, hasta que se tenga claridad de los impactos y de la mejor manera de estimar el nuevo PAT.
- Las empresas informaron que presentaron a la SSPD información de balance de apertura, en donde con rubros gruesos entregaron información considerando las normas NIIF. Esta información podría ser empleada en los análisis.
- El CAC comenzará a realizar análisis y simulaciones con la información de las empresas que ya incluyen NIIF, esto para realizar una propuesta de cálculo de PAT que permita adaptar las normas NIIF, sin perder el propósito de la resolución.

## 5. Informe de XM

XM realizó invitación a los agentes para participar en el simposio de mercado de energía julio 22 y 23 de julio, en Medellín. El objetivo es celebrar los 20 años del mercado de energía en Colombia. Adicionalmente se tratarán temas como: Elementos que estimulan la competencia en mercados eléctricos, elementos que favorecen el desarrollo de mercados eléctricos y reflexiones hacia donde debería seguir avanzando el mercado de energía en Colombia.

XM realiza un análisis sobre la fórmula tarifaria actual y propone incorporar a la misma cobertura de futuros. XM sugiere considerar otra cobertura de precios no solo la de contratos

sino que incluya la cobertura de futuros, que haya una pluralidad de opciones de cobertura de precios, no solamente desde el punto de vista de contratos sino también de mercados estandarizados. Esto permitiría que los agentes tengan mayores oportunidades de cobertura, que pueden optimizar sus portafolios, que puedan gestionar su riesgo y el uso eficiente de garantías

XM a su vez presenta la evolución de las principales variables del mercado y en el análisis de dichas variables los diferentes agentes muestran su preocupación por la dificultad existente para lograr celebrar contratos de largo plazo y adicionalmente por los altos precios que se presentan en las ofertas con cantidades de energía muy por debajo de las solicitudes realizadas en las diferentes convocatorias.

Los agentes muestran inquietud sobre las exportaciones de energía al Ecuador, XM considera la probabilidad que en la próxima reunión se pueda hacer una breve explicación sobre el funcionamiento del esquema.

La presentación completa se encuentra adjunta al acta.

## **6. Informe del Presidente y el Secretario Técnico**

### **a) Fórmula tarifaria**

Se presentó el resultado preliminar del análisis de la información reportada por 16 empresas que agrupan 34.237 GWh de demanda regulada.

El valor del Alpha promedio ponderado por demanda regulada para las empresas que reportaron este valor es de 0.7.

La información analizada comprende el horizonte 2008-2014

Los primeros análisis arrojan las siguientes conclusiones:

- El porcentaje de cobertura es mayor al 85% a pesar del incentivo que da el factor Alpha.
- La aplicación del factor Alpha ha generado durante todo el horizonte una resultante negativa que significa que los agentes de forma agregada no pueden recuperar el valor de los contratos.
- El factor  $A_j$  ha sido aplicado solo por 4 de las empresas analizadas y en valores pequeños.
- El efecto de la llegada de nuevos clientes a los mercados de los agentes establecidos es menor con respecto al tamaño de los mercados.
- Los principales procesos que se prevé puedan ser impactados de forma significativa ante el establecimiento de una tarifa horaria son el de medida, facturación y atención al cliente.

### **b) Planeación estratégica 2015**

Dando cumplimiento a los lineamientos estratégicos definidos se continuará con el abordaje de los temas de autogeneración y demanda de largo plazo. Por lo anterior se define que para la siguiente reunión ordinaria del CAC se contará con

la presencia de la UPME quien presentará el análisis hecho por la Unidad sobre este tema. Adicionalmente se realizará un taller con las empresas del CAC para entregar y enseñar a manejar el modelo de proyección utilizado. Este taller se realizará el día 20 de mayo en las instalaciones de la UPME.

En cuanto a la metodología de comercialización, si bien ya salió, el CAC sigue trabajando en temas que apuntan a la metodología para el siguiente periodo tarifario. El Alumbrado público y los bienes constitucionalmente protegidos, están en las bases del plan nacional de desarrollo más no en el articulado, por lo tanto consideramos que el CAC debe seguir trabajando sobre estos temas.

## 7. Varios

EMCALI solicita revisar las implicaciones en las empresas por la implementación de lo establecido en materia de subsidios en el PND. Para lo anterior se estudiará el tema al interior de las empresas y en la siguiente reunión del CAC se abordará este tema.

### Compromisos

<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Envío de información análisis de subsidios	EMCALI	inmediato
Envío de representantes para taller de medida	Empresas	
Teleconferencia Grupo Demanda	Secretaria Técnica	30 de abril

La próxima reunión se prevé realizar el día martes 19 de mayo de 2015, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la reunión

VICTORIA ANDREA BONILLA M.  
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ R.  
Secretaria Técnica